Neiva, 9 de Diciembre de 2024.

Señores:
TECNICOL TECNICOS COLOMBIA S.A.S
PAOLA ANDREA SANCHEZ ROJAS
Dirección: Carrera 39 No 30ª 40 Sur
Cel: 3167818175
E-mail: tecicoscolombiasas@gmail.com
Neiva - Huila

Asunto: **SOLICITUD CONTRATACIÓN DIRECTA No**. 184 DE 2024.

Cordial Saludo,

La Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", requiere **MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE HABILITACION DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO QUE ALIMENTA EL SEGUNDO PISO EN EL SISTEMA DE EXTRACCION Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS AIRES CENTRALES DEL 1 Y 2 PISO DEL CENTRO DE ATENCION INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI BLOQUE 1 DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA,** conforme a las condiciones y especificaciones técnicas señaladas de acuerdo a la necesidad del Contratante, atendiendo los lineamientos del artículo 195 de la ley 100 de 1993 que prevé que "los contratos que celebre la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA se regirán por las normas del derecho privado, sujetándose a la jurisdicción ordinaria" en armonía con lo establecido en el Acuerdo 06 del 28 de julio de 2022 emanado de la Junta Directiva de la ESE Carmen Emilia Ospina y la Resolución No. 468 de 2022 "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA", así:

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Persona natural o jurídica debidamente registrada en cámara de comercio, con experiencia, que de acuerdo a sus características, reglamentación y normatividad propias de su actividad, se ajuste al objeto contractual.

ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES:

2.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Ejecutar el objeto contractual, acatando las especificaciones técnicas señaladas, con oportunidad, eficiencia y eficacia, de manera autónoma e independiente.
2. Actuar de buena fe durante todo el desarrollo del contrato, e informar oportunamente al CONTRATANTE sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.
3. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, e ICBF) de acuerdo a lo dispuesto por la Ley, del personal a su cargo para la ejecución del contrato; Si se contrata como persona natural deberá acreditarse pagos a los sistemas de Seguridad Social Integral en salud y pensión como trabajador independiente.
4. Adquirir las Garantías exigidas a nombre de la E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA como primer beneficiario, para garantizar protección contra los riesgos inherentes al contrato.
5. Gestionar la legalización del contrato y su acreditación ante el Contratante en forma oportuna para la obtención del Certificado de Legalización.
6. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del Contrato.

2.2 ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA

1) Realizar el mantenimiento correctivo de habilitación del sistema de aire acondicionado que alimenta el segundo piso en el sistema de extracción y mantenimiento preventivo aires centrales piso 1-2 del Centro de atención integral materno infantil -Caimi bloque 1 de la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA.

2) Los mantenimientos correctivos como reposición de tubería lineal de cobre de 1" 1/2 x ½, aislante térmico de 1"1/2 , oxigeno, acetileno, nitrógeno para barrido y presurización y gas refrigerante R410a deben ser de excelente calidad, además deben cumplir con las especificaciones técnicas de los equipos.

3) Realizar pruebas técnicas necesarias que determinen el buen funcionamiento de los equipos de aires acondicionados, recibidos por la supervisión, una vez realizado el mantenimiento para la garantía respectiva.

4) Elaborar y presentar los reportes técnicos completos de todas y cada uno de los mantenimientos preventivos y correctivos realizados a cada equipo por área como requisito para la certificación expedida por el supervisor, las cuales deben reposar en las hojas de vida de cada equipo así como en el archivo central de mantenimiento.

5) Prestar toda la información necesaria al supervisor para que pueda ejecutar su función en debida forma.

6) Desarrollar las actividades y las pruebas necesarias sin causar traumatismo en los diferentes servicios.

7) Deben presentar la cuenta de cobro, con los pagos respectivos de salud, pensión y ARL, reportes técnicos e informes.

2.3 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

EQUIPOS - CAIMI BLOQUE 1			
# EQUIPOS	**NOMBRE DE EQUIPO**	**UBICACIÓN**	**REFERENCIA**
1	UMA - 01	CUBIERTA PISO 2	03-ADBT-17
2	CONDENSADORA 1 UMA -01	CUBIERTA PISO 2	ARUV144BTES
3	CONDENSADORA 2 UMA-01	CUBIERTA PISO 2	ARUV144BTES
4	UMA -02	CUBIERTA PISO 2	03-ADBT-13
5	CONDENSADORA 1 UMA-02	CUBIERTA PISO 2	ARUV121BTES
6	CONDENSADORA 2 UMA-02	CUBIERTA PISO 2	ARUV121BTES
7	UNIDAD DE PRE ENFRIMAMIENTO-URA -01	CUBIERTA PISO 2	03-ADBT-06
8	CONDENSADORA 1 URA - 01	CUBIERTA PISO 2	ARUV121BTES
9	CONDENSADORA VRF	CUBIERTA PISO 2	ARUV144BTES
10	EQUIPO DUCTO OCULTO	OBSERVACION M	ARNU15GM1A4
11	EQUIPO DUCTO OCULTO	OBSERVACION H	ARNU15GM1A4
12	EQUIPO DUCTO OCULTO	ESTACION DE ENFERMERIA	ARNU15GM1A4
13	EQUIPO DUCTO OCULTO	PEDRIATRIA NEBULIZACIONES	ARNU28GM2A4
14	CASSETTE 4 VIAS	CONSULTORIO 1	ARNU12GTBB4
15	CASSETTE 4 VIAS	CONSULTORIO 2	ARNU12GTBB4
16	CASSETTE 4 VIAS	CONSULTORIO 3	ARNU12GTBB4
17	CASSETTE 4 VIAS	CONSULTORIO 4	ARNU12GTBB4

18	CASSETTE 4 VIAS	TRIAGE	ARNU07GTBB4
19	CASSETTE 4 VIAS	DESCANSO MEDICO	ARNU21GTQ84
20	CASSETTE 4 VIAS	HIDRATACION	ARNU21GTQ84
21	CASSETTE 4 VIAS	CURACIONES	ARNU12GTBB4
22	CASSETTE 4 VIAS	YESOS	ARNU24GTBB4
23	CASSETTE 4 VIAS	PROCEDIMIENTOS	ARNU24GTBB4
24	CASSETTE 4 VIAS	SALA E.R.A	ARNU30GTBB4
25	CASSETTE 4 VIAS	REANIMACION	ARNU24GTBB4

El siguiente es el presupuesto requerido para las actividades del mantenimiento preventivo y correctivo:

Item	Descripción	unidad	Cantidad	Valor Unit	Valor Total
1.1	TUBERIA LINEAL DE COBRE DE 1" 1/2 X 1/2	MTS	48	$ 170.000	$ 8.160.000
1.2	AISLANTE TERMICO DE 1"1/2	MTS	45	$ 19.000	$ 855.000
1.3	OXIGENO	MTS^3	7	$ 90.000	$ 630.000
1.4	ACETILENO	MTS^3	7	$ 120.000	$ 840.000
1.5	NITROGENO PARA BARRIDO Y PRESURIZACION	MTS^3	3	$ 80.000	$ 240.000
1.6	GAS REFRIGERANTE R410a	MTS	120	$ 118.000	$ 14.160.000
1.7	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS EQUIPOS VRF DEL PRIMER Y LOS CENTRALES DEL SEGUNDO PISO	UND	1	$ 6.280.000	$ 6.280.000
1.8	MANO DE OBRA POR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, HABILITACION Y PUESTA EN MARCHA LOS EQUIPOS DEL CAIMI	UND	1	$ 10.000.000	$ 10.000.000
SUB TOTAL					**$ 41.165.000**
IVA					**$ 7.821.350**
TOTAL					**$ 48.986.350**

3. LUGAR, FECHA Y HORA DE CIERRE.

La presente solicitud de propuesta se cierra en la ciudad de Neiva, a los **DIEZ (10)** días del mes de Diciembre de 2024, a las 3:00 P.M. en la Oficina de Contratación de la **E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA**, Calle 26 Sur con Carrera 22 Barrio Canaima o podrán ser radicados los documentos al correo contratacion@esecarmenemiliaospina.gov.co. Se realizará una Acta de Cierre.

4. PRESUPUESTO OFICIAL:

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA cuenta con disponibilidad presupuestal para atender el gasto que demande el contrato que se derive de la presente contratación, para la vigencia fiscal de 2023, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número **1123** del 6 de Diciembre de 2024, Recurso 01, Códigos: 2120202004024391201 / 2120202004024299991, denominado **MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO / MANTENIMIENTO,** por Valor de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 49.000.000),** para un total del contrato de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 49.000.000).**

5. PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El término de duración del contrato será hasta **el 20 de Diciembre de 2024**, previa legalización del contrato y suscripción del acta de inicio con el supervisor del mismo.

6. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA:

Presentar la propuesta de acuerdo a lo señalado en la presente solicitud de propuesta, adjuntando los siguientes documentos:

- **Carta de presentación:** Firmada por el proponente, representante legal o su apoderado, indicando su nombre y número de documento de identidad, diligenciada en forma clara y en ella el proponente deberá manifestar que conoce y está conforme a los términos de referencia, que no está incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la ley para la presentación de la propuesta ni para la celebración del contrato y, que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad o incompatibilidad se hará responsable frente a la Administración y frente a terceros por los perjuicios que ocasione, igualmente debe contener la dirección, número telefónico, correo electrónico y numero de folios. En la carta se deberá indicar que la propuesta tendrá validez mínimo sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la misma y el número de folios. (Se anexa modelo de carta de presentación – Anexo1)
- **Certificado de existencia y representación** expedido por la Cámara de Comercio con una anterioridad de treinta (30) días, contados a partir de la apertura de la presente solicitud de propuesta; en caso de proponente cuya existencia y representación legal no se demuestre por medio del certificado a que se ha hecho referencia anteriormente, se deberá aportar el correspondiente documento exigido por la ley para demostrar su existencia y representación legal. Los Consorcios y Uniones Temporales deberán anexar el documento que acredite su existencia, en el cual se señale la forma de participación, la responsabilidad, la designación del representante legal y demás información con la que se cumpla las exigencias de ley. Cuando el representante legal de la persona jurídica se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, deberá presentar autorización por el correspondiente órgano de dirección, para presentar la propuesta a que hace referencia estos términos.
- El proponente demostrara el **cumplimiento de los aportes parafiscales** mediante la certificación expedida por la autoridad correspondiente o en su defecto, con copia de los recibos de pago de los últimos seis (06) meses.
  En concordancia con el articulo 50 Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003, cuando el proponente sea una persona jurídica deberá presentar una certificación del Revisor Fiscal, cuando esta exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el representante legal cuando no se requiera de Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

  Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido en los términos y condiciones expuestos en el presente numeral.

  Si el proponente es persona natural, deberá acreditar su cotización a los sistemas de salud y pensión, a través de fotocopia de los comprobantes de pagos respectivos, correspondientes al último mes cotizado.
- Registro Único Tributario (Rut)
- Propuesta: Descripción detallada del servicio a prestar y propuesta económica, conforme a la relación anexa.
- Fotocopia Pasado judicial del representante legal y de medidas correctivas, vigente.
- Fotocopia de identificación del representante Legal.
- Fotocopia de antecedentes disciplinarios del representante legal y de la entidad, vigente.

- Fotocopia de Certificado de la Contraloría General de la República de Responsables fiscales del representante legal y de la Entidad, vigente.
- Fotocopia de la Libreta militar (Menor de 50 años).

7. PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.

El contratista, dispondrá de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de la adjudicación del contrato para suscribir el mismo en la oficina de contratación de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina, a dicha diligencia se deberá presentar el contratista quien deberá exhibir su documento de identidad, si es persona natural, o el representante legal de la persona jurídica según corresponda.

El contratista dispondrá de un término máximo de Diez (10) días para la legalización del contrato, contados a partir de la firma del mismo. No se aceptará contratos que no se legalicen en dicho lapso, tampoco se permitirá la ejecución del contrato sin legalizar:

Constitución de la Garantía: El Contratista constituirá a favor de la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA, a través de una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, una garantía única que cubra los siguientes riesgos:

a) Cumplimiento del contrato: Por una suma igual al 20% del valor del contrato a celebrarse, la cual cubrirá el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
b) Calidad y correcto funcionamiento del Servicio: Por una suma igual al 30% del valor del contrato a celebrarse, la cual cubrirá el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
c) Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales: Por una suma igual al 10% del valor del contrato a celebrarse, la cual cubrirá el Término de ejecución del contrato y 3 años más.
d) Responsabilidad Civil Extracontractual: Por una suma igual al 200 SMLV. Término de duración del contrato.

8. FORMA DE PAGO:
El Valor del presente Contrato es hasta por la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 49.000.000),** de acuerdo a la necesidad del Servicio. La **E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA** cancelará el valor del contrato mediante actas parciales, dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la presentación de la Factura o Documento Equivalente con sus respectivos soportes: Copia del contrato, certificado de legalización expedido por la Oficina de Contratación, el cumplimiento de actividades, obligaciones, facturas causadas durante el periodo y el valor ejecutado), informe de ejecución, pago o certificado de paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales conforme a la ley. **PARÁGRAFO PRIMERO.** A los valores que se paguen por concepto de este contrato se le harán los descuentos de ley.

9. EXIMENTES DE RESPONSABILIDAD DE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA:

Cuando los oferentes no llenaren los requisitos para ofertar o no reunieren las condiciones exigidas para contratar, es entendido que no adquieren ningún derecho, ni la **E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA** asume ninguna responsabilidad.

10. INDEMNIDAD.

EL CONTRATISTA mantendrá indemne al **CONTRATANTE**, contra todo reclamo, demanda, acción legal o costo que se genere por todo concepto asociado con la ejecución del objeto contractual, ocasionado por el contratista, subcontratistas o proveedores, durante la ejecución del contrato. Si se llegare a presentar algún tipo de acción contra el contratante, el contratista será notificado, para que

adopte las medidas y gestiones pertinentes, a fin de llegar a un pronto arreglo del conflicto, manteniendo indemne al contratante, entendiéndose que los costos, arreglos y/o condenas judiciales en contra del contratante, serán sufragados y cancelados en su totalidad por el contratista.

11. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

La **E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA**, Adjudicara al proponente cuando cumpla con la totalidad de los documentos exigidos y la propuesta se ajuste a los precios de mercado y al presupuesto asignado por la entidad.

Atentamente,

JULIO CESAR QUINTERO VIEDA
Gerente E.S.E. Carmen Emilia Ospina

SONIA MILENA MOTTA ROBAYO
Asesor Jurídico de Contratación

Vo. Bo. Sobre minuta
GRUPO CASANI & CIA SEN. C.
KAREN VIAVIANA SANTIAGO CUELLAR
Asesor jurídico ESE CEO

P/ DIANA PAOLA MENDOZA ALARCON
Profesional en Derecho Área de Contratación

ANEXO 1

MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

(Ciudad y fecha)

Señores
ESE CARMEN EMILIA OSPINA
Neiva Huila

REFERENCIA: **CONTRATACIÓN DIRECTA No. 184 DE 2024.**

Nosotros los suscritos: _____ de acuerdo con la presente solicitud de propuesta de la referencia, hacemos la(s) siguiente(s) propuesta(s) para (objeto de la contratación) _____ y, en caso de que nos sea aceptada por la ESE CARMEN EMILIA OSPINA, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos asimismo:

Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo comprometen a los firmantes de esta carta.

Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

Que conocemos la información general y demás documentos de este catálogo y que aceptamos los requisitos en el contenido.

Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley, y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.

Que la presente propuesta consta de _____ (__) folios debidamente numerados.

Que el término de validez de la oferta es de _____.

Atentamente,
Nombre _____
C. C. No. _____ De _____
NIT _____ (anexar copia)
Dirección _____
Telefax _____
Ciudad _____
E-mail _____

_____
(Firma del proponente o de su representante legal

ANEXO 2

REGISTRO EN LA BASE DE DATOS DE REGISTRO DE PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS

Nombre o razón social	Nit o cedula de ciudadanía	Objeto social	Dirección	Cuidad de domicilio	Teléfono fijo	Celular	Correo electrónico

_____

Firma del representante legal y/o persona natural

	FORMATO	CODIGO	GBS-S1-F32
	ACTA DE CIERRE	VERSIÓN	2
		VIGENCIA	09/05/2017
		PAGINA 1 DE 1	

PROPUESTA PROCESO CONTRATACIÓN DIRECTA No. 184 DE 2024

OBJETO:

MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE HABILITACION DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO QUE ALIMENTA EL SEGUNDO PISO EN EL SISTEMA DE EXTRACCION Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS AIRES CENTRALES DEL 1 Y 2 PISO DEL CENTRO DE ATENCION INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI BLOQUE 1 DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA.

FECHA DE CIERRE: 10 DE DICIEMBRE DE 2024.

HORA DE CIERRE: 3:00 P.M.

LUGAR: Oficina de **CONTRATACIÓN** de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA

ORDEN DE RECEPCIÓN	PROPONENTE	FECHA DE RECIBIDA	HORA DE RECIBIDA	OBSERVACIONES
1	**PAOLA ANDREA SANCHEZ ROJAS** identificado con cedula de ciudadanía No 26.427.230 Representante legal de **TECNICOL TECNICOS COLOMBIA S.A.S** con Nit. 901.449.984-9	10/12/2024	2:10 P.M	Documentos radicados en sobre.

EN CONSTANCIA SE FIRMA A LOS DIEZ (10) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2024 A LAS 3:00 P.M.

SONIA MILENA MOTTA ROBAYO	
Asesor Jurídico de contratación	

DIANA PAOLA MENDOZA ALARCON	
Profesional en Derecho Área de Contratación	

	FORMATO	CODIGO	GBS-S1-F31
	ACTA DE APERTURA DE SOBRES	VERSIÓN	2
		VIGENCIA	09/05/2017
		PAGINA 1 DE 1	

PROPUESTA PROCESO CONTRATACIÓN DIRECTA No. 184 DE 2024.

OBJETO:
MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE HABILITACION DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO QUE ALIMENTA EL SEGUNDO PISO EN EL SISTEMA DE EXTRACCION Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS AIRES CENTRALES DEL 1 Y 2 PISO DEL CENTRO DE ATENCION INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI BLOQUE 1 DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA.

FECHA DE CIERRE: 10 DE DICIEMBRE DE 2024.

HORA DE CIERRE: 3:00 P.M.

LUGAR: Oficina de **CONTRATACIÓN** de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA

Por medio de la presente se deja constancia de la apertura de las propuestas presentadas dentro de la hora y fecha establecida, contando con la participación del Doctora **SONIA MILENA MOTTA ROBAYO,** Asesor Jurídico de contratación y la Doctora **DIANA PAOLA MENDOZA ALARCON,** Profesional en Derecho Área de Contratación.

Se procede a hacer la revisión de las propuestas presentada por **TECNICOL TECNICOS COLOMBIA S.A.S,** para su comprobación inicial.

PROPUESTAS PRESENTADAS:

NOMBRE DEL PROPONENTE	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CARTA DE PRESENTACIÓN	NÚMERO DE FOLIOS	PROPUESTA ECONÓMICA	VALOR DE LA PROPUESTA CON IVA
TECNICOL TECNICOS COLOMBIA S.A.S **PAOLA ANDREA SANCHEZ ROJAS**	Con Nit. No. 901.449.984-9 C.C. No 26.427.230	X	70	16 -34	PROPONE VALORES TOTALIZADOS

EN CONSTANCIA SE FIRMA A LOS DIEZ (10) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2024 A LAS 3:00 P.M.

SONIA MILENA MOTTA ROBAYO Asesor Jurídico de contratación	
DIANA PAOLA MENDOZA ALARCON Profesional en Derecho Área de Contratación	